



INFORME GENERAL CUENTA PÚBLICA 2022

**INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

31 DE OCTUBRE DE 2023

ÍNDICE

GLOSARIO	3
INTRODUCCIÓN	4
MENSAJE DEL AUDITOR	5
PRESENTACIÓN	8
LEGISLACIÓN	9
Normatividad Federal:	9
Normatividad Estatal y Municipal:	10
TIPOS DE AUDITORÍAS	11
AUDITORÍAS	12
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	13
ENTIDADES FISCALIZABLES	14
MUESTRA DEL TOTAL DEL UNIVERSO EJECUTADO	16
MUESTRA AUDITADA	17
RESULTADOS GENERALES	28
TOTAL DE ACCIONES	29
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	32
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	34
AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO	37
DIAGNÓSTICO DE RECURSOS FEDERALES	45
RIESGOS	46
EVALUACIÓN DE LA DEUDA	47
CONDUCTAS RECURRENTE POR LOS ENTES FISCALIZABLES	48
VISIÓN PROSPECTIVA	49

GLOSARIO

OIC: Órgano Interno de Control

PO: Pliego de Observaciones.

REC: Recomendaciones.

SA: Solicitudes de Aclaración.

PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

IPRA: Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

DH: Denuncia de Hechos.

DJP: Denuncia de Juicio Político.

RFPF: Recursos Fiscales y Participaciones Federales.

FISMDF: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

RF: Recursos Fiscales.

LFRCSLP: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

CLGCG-LDF: Cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

PPE: Propiedades, planta y equipo.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

ADEFAS: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación al numeral 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, se rinde el Informe General de la Cuenta Pública 2022, de las auditorías realizadas durante el ejercicio 2023.

Estas revisiones se llevaron a cabo con apego a la normatividad, contando con resultados fehacientes, suficientes, concernientes y relevantes, del ejercicio del gasto público de cada uno de los entes.

En esa tesitura, la práctica de auditorías se ciñe a una revisión objetiva, integral e imparcial, acorde con los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad; teniendo como principal objetivo el combate y prevención de la corrupción, así como el buen manejo de los recursos del Estado, vigilando su correcta aplicación con el fin de fortalecer la transparencia del ejercicio de los Entes Públicos.

MENSAJE DEL AUDITOR

En México, el ejercicio de recursos públicos se encuentra normado por diversos procedimientos que se ciñen a elementos como: el origen, acciones, destino, principios de desarrollo institucional, sistemas de control, modos de aplicación, control presupuestal, disposición financiera, destacando, la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas, es la responsabilidad que tienen todos los entes que conforman la Administración Pública del Estado, para enterar a las autoridades y principalmente, a la ciudadanía, sobre la aplicación y gasto de los recursos públicos. Esto, ya que la organización de los fondos asignados a cada Institución, tiene como fin, la aplicación efectiva de los bienes de la Hacienda, para el crecimiento y desarrollo del Estado.

Por ello, la rendición de cuentas, es un tema de bien común e interés social, lo que obliga a todos los Servidores Públicos, a actuar con responsabilidad y apego a las normas y procedimientos que rigen la rendición de cuentas.

Por otro lado, la facultad de Fiscalización está a cargo del Poder Legislativo, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, parigual a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; existiendo para tal efecto, en el estado de San Luis Potosí, el Instituto de Fiscalización Superior del Estado (IFSE), que se encarga de revisar las cuentas públicas de los sujetos obligados a rendir sus cuentas, elaborar informes con los resultados obtenidos, así como determinar las acciones correspondientes que deberán remitirse a las autoridades competentes para conocer de las irregularidades observadas.

Es entonces que, la conmina que tiene el IFSE con la ciudadanía, es verificar que los recursos que se otorgan a cada entidad, cumplan con la actividad gubernamental para la que fueron creados, así como que estos, hayan sido ejercidos para resolver los problemas públicos de manera oportuna, eficiente y suficiente.

Asimismo, este medio de control, coadyuva a que la credibilidad y confianza en los Servidores Públicos que intitulan las entidades de Gobierno, se base en datos

reales sobre la correcta aplicación de los recursos conferidos, coordinados al interés social.

Bajo ese tenor, a través de las auditorías, es que se llevan a cabo las revisiones a cada ente, ya que estas fungen como una evaluación que abarca diversos elementos, desde los registros presupuestales y estados financieros, hasta las decisiones tomadas que abonan al desarrollo institucional y control interno. Para la práctica de dichas auditorías, el IFSE cuenta con personal que se ha profesionalizado en materia de Fiscalización, así como con diversas áreas que se especializan en las diferentes aristas que comprenden las auditorías. Actualmente, el IFSE sigue ampliando los objetos de revisión para abarcar mayores aspectos de relevancia para la actividad gubernamental.

Poniendo como una de las mayores prioridades, la coordinación y vinculación entre otros Órganos de Fiscalización Superior, así como la comunicación organizada con los entes fiscalizables, con la finalidad de que las auditorías sean cada vez más contundentes y abarquen más aspectos de la administración interna de cada ente. Tocante a ello, la concurrencia en la Fiscalización, es un tema de relevancia para el Estado y los ciudadanos; ya que ésta, permite que, de manera armónica, se lleven a cabo revisiones integrales, en los que exista intercambio de información coordinada, que supervise la correcta aplicación de recursos. Fortaleciendo así, la facultad de Fiscalización, así como el deber de rendición de cuentas en cada uno de los entes de Gobierno.

Recientemente, el Poder encargado de la Fiscalización, realizó reformas a la Constitución local, con la finalidad de transformar la funcionalidad del Órgano Fiscalizador Superior, adicionando nuevas facultades, y restringiendo aquellas que no abonan a las auditorías. Creando así, el Instituto de Fiscalización Superior del Estado, que tiene establecidas sus obligaciones legales de manera más sólida, detallada y eficiente; lo que fortalece el correcto ejercicio de ejecución del gasto y su revisión.

De este modo, las auditorías de la Cuenta Pública 2022, realizadas por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, hoy Instituto de Fiscalización Superior del

Estado de San Luis Potosí; cuentan con la seguridad de haber sido realizadas bajo los principios de la Fiscalización Superior, reconociendo que fueron operadas por personal profesional competente, así, como con el compromiso de haber abarcado una revisión íntegra que prevé todos los aspectos relevantes en la ejecución del gasto público.

Por lo cual, el presente Informe General, dispone a la ciudadanía, y a la autoridad competente, los pormenores relevantes que han sido detectados, a partir de la comprobación del cumplimiento en las disposiciones legales aplicables, en la organización de la Administración Pública.

ATENTAMENTE

MTRO. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

PRESENTACIÓN

La principal herramienta de revisión de ejecución de recursos públicos, es la realización de auditorías, que, de acuerdo a las facultades de Fiscalización, realizan las autoridades competentes con la finalidad de verificar que el manejo, la custodia y la aplicación de estos recursos, sea conforme al marco normativo que ampara la Hacienda Pública.

Esto, a través de la revisión de información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, extendiendo la verificación al correcto cumplimiento de las metas y objetivos de los programas gubernamentales, a través de las auditorías de desempeño y cumplimiento.

Para tales atribuciones, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, cuenta con facultad para ejercer las acciones correspondientes que sancionen las conductas que contravienen al buen ejercicio público, así como su continuidad.

Bajo dicho contexto, para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se revisaron 112 entes y se ejecutaron 178 auditorías, divididas en: 134 financieras y de cumplimiento, 9 de cumplimiento y 35 de desempeño y cumplimiento.¹

Por lo cual, el presente informe, contiene las generalidades de las inspecciones efectuadas para la verificación de las buenas prácticas en la ejecución del gasto público.

Ref. 1:

<https://aseslp.gob.mx/PaginaWebDocs/Conocenos/MarcoNormativo/Manuales/ASEMODIFICACIONESALPROGRAMAANUALDEAUDITORIAS2023YCRITERIOSDEEJECUCIONDEAUDITORIAS31-MAR-2023.pdf>

LEGISLACIÓN

Normatividad Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Código Fiscal de la Federación.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Acuerdo por el que se emiten y reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Clasificador por Fuentes de Financiamiento.
- Criterios relativos a la ejecución de auditorías 2023.

Normatividad Estatal y Municipal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí (abrogada).
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de Remuneraciones.
- Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Ingresos Municipales.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

TIPOS DE AUDITORÍAS

De acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), existen tres modalidades de auditoría: cumplimiento, financiera y desempeño; y de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, los organismos fiscalizadores pueden realizar auditorías combinadas, según el mandato que les corresponda, en tres vertientes principales: auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño; las cuales podrán incluir procedimientos aplicados a obra pública.

a) Las auditorías financieras son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

b) Las auditorías de cumplimiento buscan determinar en qué medida el ente fiscalizado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

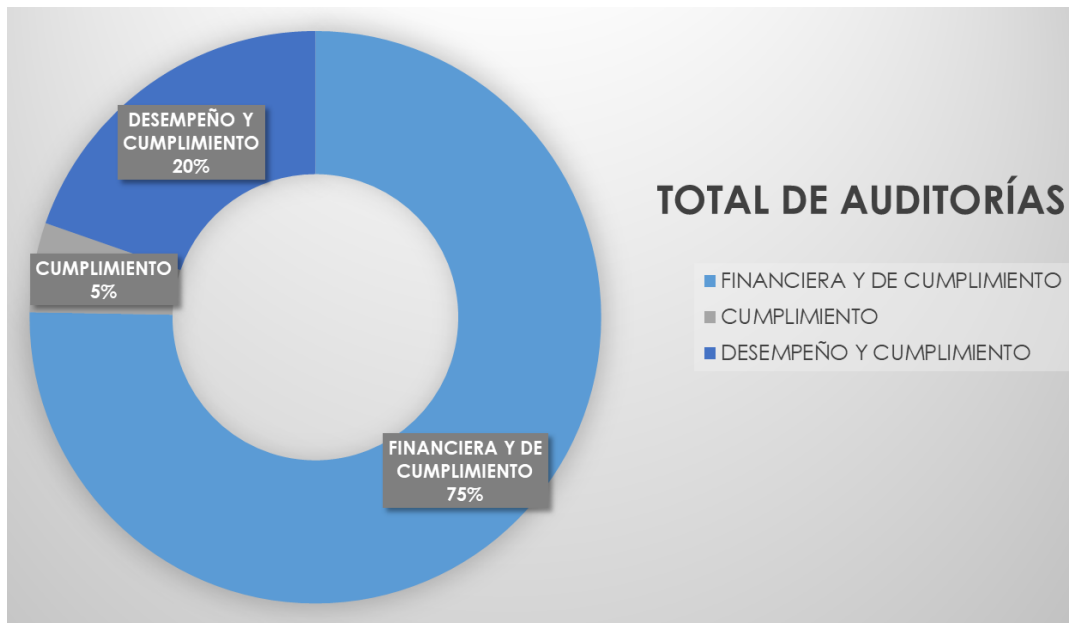
c) Las auditorías de desempeño son el examen de la economía, eficiencia y eficacia de la administración pública y los programas gubernamentales. Las auditorías de desempeño cubren no solamente operaciones financieras específicas, sino además todo tipo de actividad gubernamental.

AUDITORÍAS

Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se realizaron **178** auditorías, a **112** entes, divididas en:

- **137** financieras y de cumplimiento.
- **6** de cumplimiento.
- **35** de desempeño.

TOTALES				
Entidades	Clasificación	Total de auditorías		
		Financiera y de cumplimiento	Cumplimiento	Desempeño y cumplimiento
112	178	137	6	35



Ref. 2:

<https://aseslp.gob.mx/PaginaWebDocs/Conocenos/MarcoNormativo/Manuales/ASEMODIFICACIONESALPROGRAMAANUALDEAUDITORIAS2023YCRITERIOSDEEJECUCIONDEAUDITORIAS31-MAR-2023.pdf>

Cabe destacar que este año el número de auditorías practicadas fue superior en un 3% al año pasado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN

Para Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2022, se consideraron los siguientes criterios para la práctica de auditorías:

- Disposiciones legales y normativas de la entidad fiscalizada.
- Presupuesto aprobado y ejercido.
- Ejecución de los proyectos de inversión.
- Estudio previo de la entidad fiscalizada.
- Seguimiento a los resultados derivados de las revisiones realizadas en ejercicios anteriores.
- Verificación de la revisión de la implementación del Marco Integrado de Control Interno.
- Naturaleza jurídica de la entidad fiscalizada.
- Cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Cumplimiento a los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ENTIDADES FISCALIZABLES

Las revisiones contenidas en este Informe consideraron a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados, tanto del orden estatal como municipal en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2023, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2022.

Poder Ejecutivo

- 6 Auditorías a dependencias centralizadas
- 30 auditorías a organismos paraestatales
 - 29 descentralizados
 - 1 empresa de participación estatal mayoritaria
- 1 auditoría a un órgano desconcentrado

Poder Legislativo

- 1 auditoría

Poder Judicial

- 1 auditoría

Organismos constitucionalmente autónomos

- 8 auditorías

Municipios

- 58 auditorías

Organismos descentralizados municipales

- 40 auditorías a organismos de agua potable, alcantarillado y saneamiento
- 30 auditorías a sistemas municipales DIF
- 1 auditoría a un Instituto municipal de planeación
- 1 auditoría a un instituto municipal de vivienda

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
Entes	Clasificación	Total de auditorías	Tipo de Auditoría	
			Financiera y de cumplimiento	Cumplimiento
Poder Ejecutivo (Administración Pública del Estado)				
1	Centralizadas	5	2	3
	Terceros	1	1	0
	Paraestatales: Organismos descentralizados	25	19	6
	Paraestatales: Empresas de participación mayoritaria	1	1	0
1	Poder Legislativo	1	1	0
1	Poder Judicial	1	1	0
Organismos Autónomos				
7	Organismos autónomos	7	7	0
10		41	32	9
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				
Entes	Clasificación	Total de auditorías	Tipo de Auditoría	
			Financiera y de cumplimiento	Cumplimiento
Municipios				
58	Municipios	58	58	0
Organismos descentralizados				
22	Agua potable, alcantarillado y saneamiento	22	22	0
20	Sistemas municipales DIF	20	20	0
1	Institutos municipales de planeación	1	1	0
1	Institutos municipales de vivienda	1	1	0
102		102	102	0
AUDITORÍA ESPECIAL DEL DESEMPEÑO				
Clasificación	Total de auditorías	Tipo de Auditoría		
		Financiera y de cumplimiento	Cumplimiento	Desempeño y cumplimiento
Organismos municipales descentralizados				
Agua potable, alcantarillado y saneamiento	18	0	0	18
Sistemas municipales DIF	10	0	0	10
Poder Ejecutivo (Administración Pública del Estado)				
Centralizadas	1	0	0	1
Paraestatales: Organismos descentralizados	4	0	0	4
Unidad administrativa desconcentrada	1	0	0	1
Organismos autónomos				
Organismos autónomos	1	0	0	1
35	35	0	0	35

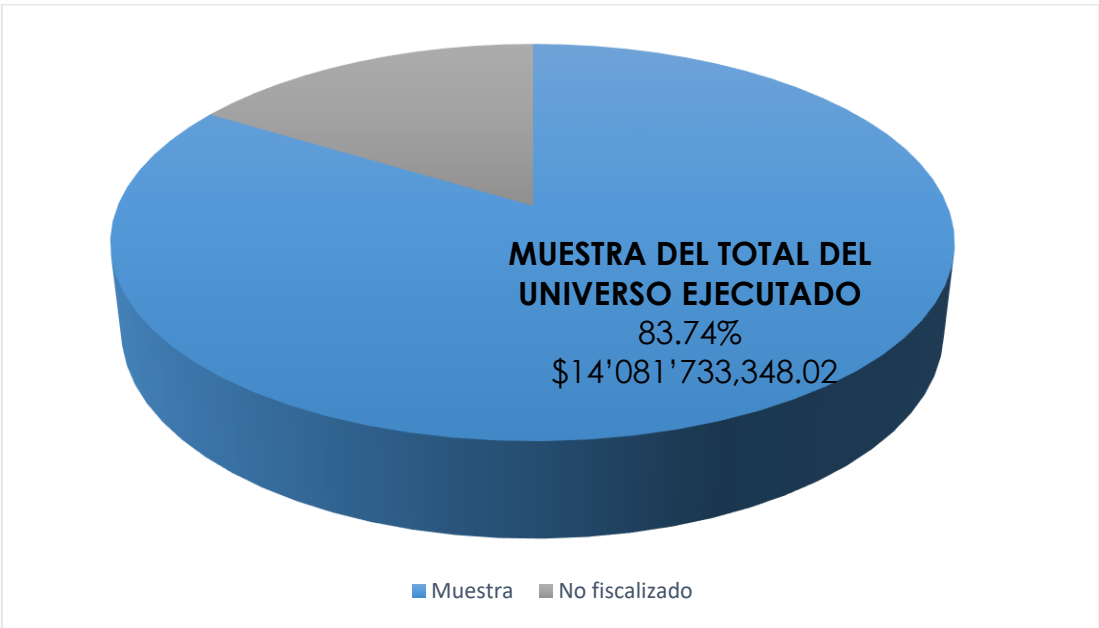
Ref. 3:

<https://aseslp.gob.mx/PaginaWebDocs/Conocenos/MarcoNormativo/Manuales/ASEMODIFICACIONESALPROGRAMAANUALDEAUDITORIAS2023YCRITERIOSDEEJECUCIONDEAUDITORIAS31-MAR-2023.pdf>

MUESTRA DEL TOTAL DEL UNIVERSO EJECUTADO

El Universo fiscalizable por todos los entes asciende a **\$16'816'045,116.73**, de los cuales, la muestra seleccionada a revisión, fue por un total de **\$14'081'733,348.01**; lo que representa el 83.74 por ciento del total del universo sujeto a revisión, de las entidades fiscalizables.

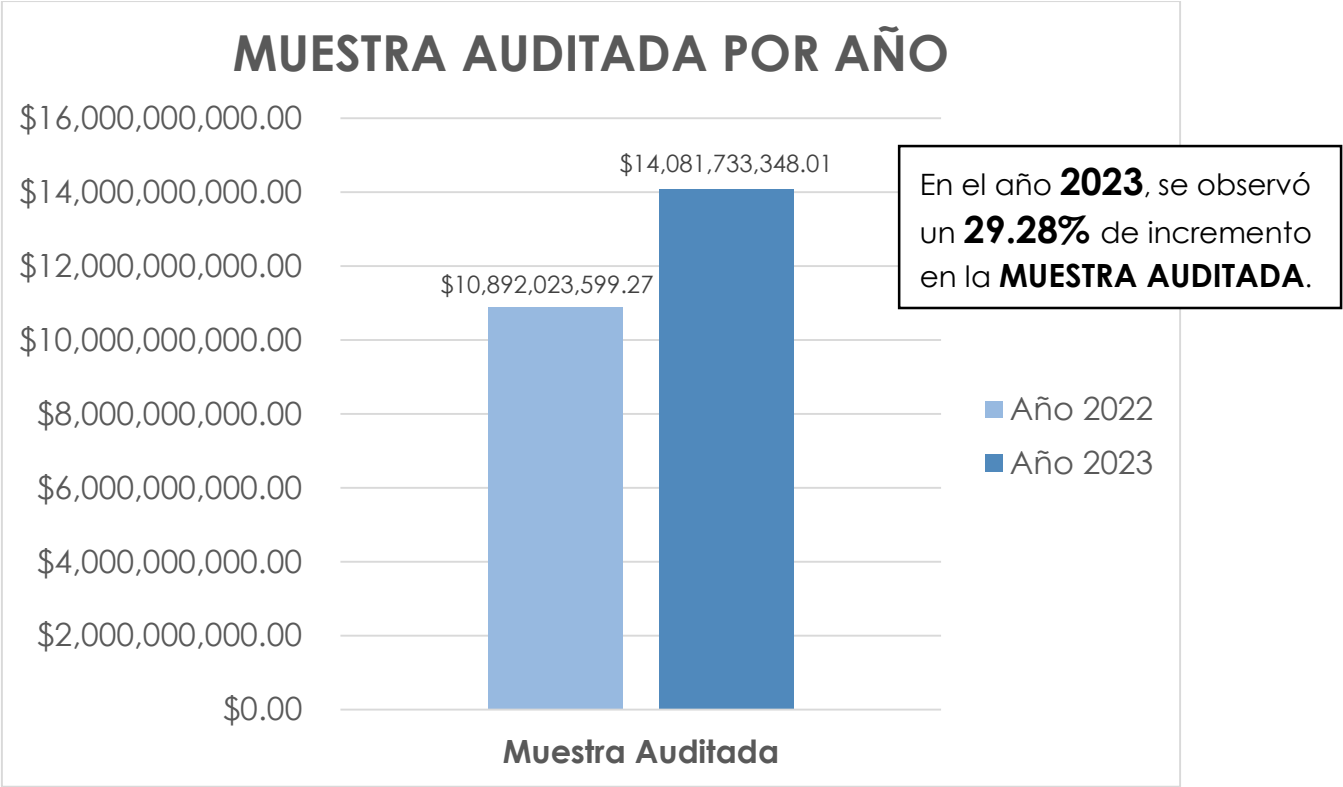
Universo	Muestra	Representatividad
\$16'816'045,116.73,	\$14'081'733,348.01	83.74%



Ref. 4: Datos tomados del total del gasto ejecutado por los entes fiscalizables en el ejercicio de la Cuenta Pública 2022.

MUESTRA AUDITADA

De la muestra auditada en el año 2023 por un monto de \$14'081'733,348.01 respecto a la muestra auditada en el año 2022 que fue de \$10,892,023,599, podemos deducir que este año se observó un **29.28 por ciento** de incremento en la muestra auditada, superior respecto del que se tuvo al año anterior. Es importante mencionar que el Universo seleccionado se considera tomando como base el Presupuesto de Egresos del Estado, motivo por el cual no es posible hacer la proyección de las metas anuales; además el total del universo no se consideró la fuente de financiamiento del Ramo 33 debido a que estos recursos son auditados por la Auditoría Superior de la Federación.



Ref. 5: Datos tomados del total del gasto ejecutado por los entes fiscalizables en el ejercicio de la Cuenta Pública 2022.

El contenido del presente Informe General, tiene como objetivo hacer de conocimiento los resultados de los 178 Informes Individuales de auditoría correspondientes a las Cuenta Pública 2022, dichas auditorías se encuentran descritas a continuación:

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ENTE		INGRESOS		EGRESOS	
		UNIVERSO	MUESTREO	UNIVERSO	MUESTREO
1	Ahualulco del Sonido 13	\$ 42,418,952.86	\$ 40,471,656.83	\$ 44,595,553.03	\$ 38,193,152.27
2	Alaquines	\$ 17,858,326.05	\$ 17,051,609.43	\$ 19,107,065.23	\$ 16,353,645.92
3	Aquismón	\$ 103,227,682.85	\$ 100,595,291.22	\$ 98,797,050.57	\$ 87,524,725.77
4	Armadillo de los Infante	\$ 12,748,424.01	\$ 12,591,250.21	\$ 13,305,887.18	\$ 11,418,845.71
5	Axtla de Terrazas	\$ 74,316,033.71	\$ 71,717,161.57	\$ 80,500,225.68	\$ 72,610,706.76
6	Cárdenas	\$ 39,991,196.44	\$ 35,591,648.96	\$ 41,073,132.73	\$ 32,827,953.94
7	Catorce	\$ 29,369,412.47	\$ 21,955,375.40	\$ 29,700,560.18	\$ 27,329,369.43
8	Ciudad del Maíz	\$ 8,719,380.27	\$ 5,749,567.81	\$ 8,865,740.46	\$ 7,554,855.04
9	Ciudad Fernández	\$ 107,292,869.61	\$ 96,783,330.79	\$ 110,205,806.85	\$ 100,564,238.32
10	Ciudad Valles	\$ 426,991,878.47	\$ 342,868,809.72	\$ 457,480,643.42	\$ 406,589,457.28
11	Cedral	\$ 38,301,330.31	\$ 35,361,935.44	\$ 42,932,557.64	\$ 35,697,938.71
12	Cerritos	\$ 59,240,993.11	\$ 52,968,979.10	\$ 61,207,623.02	\$ 52,154,417.60
13	Cerro de San Pedro	\$ 35,703,721.27	\$ 30,348,688.21	\$ 36,706,317.66	\$ 31,502,145.48
14	Charcas	\$ 49,210,173.52	\$ 44,042,290.08	\$ 46,296,627.80	\$ 40,814,476.10
15	Coxcatlán	\$ 33,869,204.86	\$ 33,069,820.48	\$ 35,519,521.99	\$ 30,253,860.44
16	Ébano	\$ 12,599,387.71	\$ 8,690,878.68	\$ 10,591,236.27	\$ 9,033,719.92
17	El Naranjo	\$ 43,666,044.43	\$ 40,230,701.79	\$ 46,868,563.17	\$ 38,873,897.21
18	Guadalcázar	\$ 53,329,285.92	\$ 52,752,647.90	\$ 56,214,406.34	\$ 52,579,737.09
19	Huehuetlán	\$ 3,894,220.69	\$ 3,388,074.94	\$ 3,769,012.72	\$ 3,226,171.23
20	Lagunillas	\$ 14,363,406.86	\$ 13,436,697.10	\$ 15,406,239.02	\$ 12,026,913.50
21	Matehuala	\$ 225,318,506.23	\$ 193,432,747.32	\$ 267,315,387.66	\$ 241,999,676.20
22	Matlapa	\$ 57,717,341.62	\$ 55,439,423.71	\$ 60,339,712.35	\$ 48,440,587.24
23	Mexquitic de Carmona	\$ 137,259,945.46	\$ 129,183,796.41	\$ 145,253,576.47	\$ 121,740,840.39
24	Moctezuma	\$ 40,428,179.66	\$ 38,099,407.10	\$ 49,150,490.98	\$ 42,286,555.07

ENTE		INGRESOS		EGRESOS	
		UNIVERSO	MUESTREO	UNIVERSO	MUESTREO
25	Rayón	\$ 33,589,037.95	\$ 31,614,963.94	\$ 34,016,453.51	\$ 29,447,496.92
26	Rioverde	\$ 221,028,629.74	\$ 190,684,618.33	\$ 223,485,642.60	\$ 201,847,226.94
27	Salinas	\$ 63,909,044.45	\$ 58,277,888.17	\$ 69,221,774.70	\$ 59,003,145.88
28	San Antonio	\$ 20,737,425.76	\$ 20,519,318.52	\$ 21,346,714.51	\$ 18,249,875.53
29	San Ciro de Acosta	\$ 27,848,825.66	\$ 24,859,503.44	\$ 30,719,902.91	\$ 24,826,530.23
30	San Luis Potosí	\$ 1,668,751,991.22	\$ 1,449,201,780.67	\$ 1,668,024,345.08	\$ 1,373,599,226.20
31	San Marín Chalchicuautla	\$ 45,107,692.60	\$ 43,972,324.10	\$ 46,712,033.93	\$ 40,831,952.55
32	San Nicolás Tolentino	\$ 12,219,148.86	\$ 12,219,148.86	\$ 13,361,519.11	\$ 11,696,133.20
33	San Vicente Tancuayalab	\$ 5,046,538.18	\$ 4,517,789.09	\$ 1,373,746.28	\$ 1,373,746.28
34	Santa Catarina	\$ 25,419,674.55	\$ 24,831,838.24	\$ 28,093,693.59	\$ 23,554,059.44
35	Santa María del Río	\$ 83,242,407.94	\$ 74,849,532.92	\$ 95,191,253.52	\$ 83,720,218.32
36	Santo Domingo	\$ 21,329,598.11	\$ 21,083,568.74	\$ 21,294,980.51	\$ 19,322,949.13
37	Soledad de Graciano Sánchez	\$ 848,164,025.25	\$ 699,987,546.27	\$ 684,859,746.77	\$ 625,466,011.79
38	Tamasopo	\$ 65,398,831.54	\$ 61,609,446.58	\$ 63,953,383.69	\$ 55,316,399.82
39	Tamazunchale	\$ 217,097,877.65	\$ 202,330,530.18	\$ 185,941,418.10	\$ 166,169,872.30
40	Tampacán	\$ 33,078,196.20	\$ 32,939,651.00	\$ 28,708,014.90	\$ 24,565,909.39
41	Tampamolón Corona	\$ 33,507,195.99	\$ 32,435,735.64	\$ 36,334,041.55	\$ 30,274,625.64
42	Tamuín	\$ 18,918,270.79	\$ 15,553,020.80	\$ 13,067,614.89	\$ 11,143,580.69
43	Tancanhuitz	\$ 41,378,458.77	\$ 40,133,757.78	\$ 42,922,386.87	\$ 35,140,529.28
44	Tanlajás	\$ 43,332,265.97	\$ 40,735,984.78	\$ 36,330,002.44	\$ 31,286,475.83
45	Tanquián de Escobedo	\$ 28,755,768.98	\$ 27,919,105.49	\$ 32,634,167.75	\$ 25,690,481.75
46	Tierra Nueva	\$ 21,683,400.64	\$ 17,980,447.82	\$ 26,340,466.57	\$ 22,103,086.90
47	Vanegas	\$ 15,627,225.28	\$ 14,899,804.98	\$ 17,783,368.90	\$ 15,622,418.15
48	Venado	\$ 33,269,846.84	\$ 30,319,752.65	\$ 34,204,047.43	\$ 28,656,622.42
49	Villa de Arista	\$ 32,437,469.06	\$ 29,004,213.98	\$ 35,606,918.10	\$ 30,324,851.60
50	Villa de Arriaga	\$ 34,832,297.29	\$ 33,792,171.90	\$ 43,417,771.28	\$ 37,482,558.99
51	Villa de Guadalupe	\$ 22,073,014.64	\$ 19,739,850.48	\$ 22,365,511.00	\$ 19,011,753.79
52	Villa de la Paz	\$ 12,805,269.94	\$ 12,493,442.42	\$ 12,602,383.23	\$ 11,234,210.81
53	Villa de Ramos	\$ 67,612,696.81	\$ 66,398,658.73	\$ 70,461,210.04	\$ 61,481,074.03
54	Villa de Reyes	\$ 135,967,620.45	\$ 115,580,225.82	\$ 137,045,290.80	\$ 105,980,291.17

ENTE		INGRESOS		EGRESOS	
		UNIVERSO	MUESTREO	UNIVERSO	MUESTREO
55	Villa Hidalgo	\$ 36,562,597.02	\$ 33,509,883.03	\$ 38,139,782.09	\$ 32,424,826.38
56	Villa Juárez	\$ 26,878,238.50	\$ 23,220,555.13	\$ 29,484,275.69	\$ 25,010,392.65
57	Xilitla	\$ 114,418,208.64	\$ 105,086,428.63	\$ 119,310,982.47	\$ 101,429,557.76
58	Zaragoza	\$ 71,950,599.42	\$ 62,324,871.47	\$ 76,456,848.54	\$ 65,310,130.07
59	Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las autoridades del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.	\$ 4,368,865.01	\$ 3,543,092.01	\$ 2,793,395.40	\$ 2,495,350.43
60	Organismo público del Ayuntamiento de Cárdenas, S.L.P., denominado Comité Administrador de Agua Potable y Alcantarillado	\$ 5,677,092.45	\$ 3,623,129.04	\$ 5,735,857.63	\$ 5,354,183.03
61	Organismo Paramunicipal de Agua, Drenaje y Saneamiento de Cedral, S.L.P. (OPAD)	\$ 7,147,469.53	\$ 5,717,970.86	\$ 7,079,300.99	\$ 6,108,133.50
62	Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ceritos, S.L.P. (OPAPCE)	\$ 12,216,765.56	\$ 9,857,204.39	\$ 12,218,679.22	\$ 10,151,354.54
63	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Charcas, S.L.P.	\$ 4,209,126.00	\$ 3,367,300.80	\$ 4,163,319.00	\$ 3,601,389.81
64	Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P., A.P.A.S	\$ 3,908,572.14	\$ 3,908,572.14	\$ 3,993,115.47	\$ 3,430,645.84
65	Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.	\$ 17,043,256.18	\$ 11,195,878.79	\$ 18,142,246.08	\$ 15,803,001.68
66	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P. (DAPA)	\$ 143,909,193.47	\$ 112,477,990.73	\$ 143,701,903.27	\$ 114,890,951.43

ENTE		INGRESOS		EGRESOS	
		UNIVERSO	MUESTREO	UNIVERSO	MUESTREO
67	Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de Ébano, S.L.P.	\$ 9,866,061.19	\$ 6,256,628.20	\$ 10,145,987.45	\$ 8,360,200.69
68	Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. (SINAPAS)	\$ 8,710,904.31	\$ 7,122,380.10	\$ 7,910,059.62	\$ 6,482,042.08
69	Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., correspondiente a la comunidad El Refugio de ese Municipio.	\$ 11,781,647.48	\$ 9,693,589.48	\$ 11,725,019.71	\$ 9,395,094.67
70	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAs) Descentralizado de las autoridades del Municipio de Matehuala, S.L.P.	\$ 72,460,234.00	\$ 48,982,992.11	\$ 57,288,190.54	\$ 47,725,685.01
71	Organismo Operador de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPASR) Descentralizado de las autoridades del municipio de Rayón, S.L.P.	\$ 3,803,167.42	\$ 3,105,364.22	\$ 3,848,870.70	\$ 3,173,377.44
72	Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. (S.A.S.A.R.)	\$ 60,800,767.88	\$ 47,720,833.02	\$ 61,013,049.87	\$ 52,632,096.78
73	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P. (DAPAS)	\$ 5,022,178.73	\$ 3,982,995.66	\$ 4,862,622.93	\$ 4,298,665.80
74	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale (APAST)	\$ 19,115,948.04	\$ 15,292,758.43	\$ 18,317,466.23	\$ 16,592,626.50
75	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamuín, D.A.P.A.T.	\$ 12,389,709.00	\$ 8,163,201.89	\$ 12,821,853.00	\$ 10,915,889.63

ENTE		INGRESOS		EGRESOS	
		UNIVERSO	MUESTREO	UNIVERSO	MUESTREO
76	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P. (D.A.P.A.S.T.E.)	\$ 2,014,463.84	\$ 2,014,462.84	\$ 1,141,609.91	\$ 974,694.42
77	Organismo de Agua Potable de Villa de Arista, S.L.P.	\$ 4,779,365.00	\$ 3,863,855.21	\$ 4,468,592.05	\$ 3,749,230.31
78	Organismo Operador de Agua Potable de Villa de la Paz, S.L.P. (O.O.A.P.V.P.)	\$ 1,426,500.00	\$ 1,099,731.28	\$ 1,539,527.46	\$ 1,237,733.17
79	Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, O.O.A.P.V.R.	\$ 5,300,668.49	\$ 5,300,668.49	\$ 5,286,151.23	\$ 4,353,558.47
80	Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y servicios conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS)	\$ 1,076,301,878.06	\$ 788,400,520.01	\$ 1,380,881,760.51	\$ 881,863,020.58
81	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahualulco del Sonido 13, S.L.P.	\$ 2,386,285.37	\$ 2,386,261.51	\$ 2,316,297.61	\$ 1,920,447.38
82	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P.	\$ 13,849,047.98	\$ 13,849,047.98	\$ 15,191,567.53	\$ 12,533,098.97
83	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Charcas, S.L.P.	\$ 2,025,860.87	\$ 2,025,860.87	\$ 2,002,272.00	\$ 1,665,031.57
84	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P.	\$ 10,097,620.63	\$ 10,097,620.63	\$ 10,551,311.61	\$ 9,229,826.19
85	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.	\$ 41,096,950.20	\$ 41,096,950.20	\$ 40,584,121.23	\$ 33,865,878.90

ENTE		INGRESOS		EGRESOS	
		UNIVERSO	MUESTREO	UNIVERSO	MUESTREO
86	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P.	\$ 16,562,190.53	\$ 16,560,000.00	\$ 16,562,190.53	\$ 14,590,347.58
87	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P.	\$ 4,104,074.86	\$ 4,104,074.86	\$ 4,275,847.08	\$ 3,546,516.02
88	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rioverde, S.L.P.	\$ 16,674,722.85	\$ 16,642,682.28	\$ 15,068,592.02	\$ 12,641,862.30
89	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Salinas de Hidalgo, S.L.P.	\$ 3,147,360.72	\$ 2,904,093.09	\$ 3,155,005.41	\$ 2,609,387.00
90	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	\$ 1,995,000.00	\$ 1,995,000.00	\$ 2,091,346.80	\$ 1,676,859.70
91	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa Catarina, S.L.P.	\$ 2,661,940.00	\$ 2,661,940.00	\$ 2,950,273.08	\$ 2,815,975.12
92	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	\$ 12,882,750.00	\$ 12,731,930.00	\$ 10,565,248.33	\$ 8,778,426.89
93	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P.	\$ 4,149,403.26	\$ 4,018,570.54	\$ 4,802,866.09	\$ 4,062,389.35
94	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás, S.L.P.	\$ 4,408,457.23	\$ 4,408,457.23	\$ 4,695,098.75	\$ 4,220,848.52
95	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Venado, S.L.P.	\$ 1,140,523.98	\$ 1,140,410.00	\$ 1,160,542.49	\$ 980,306.64

ENTE		INGRESOS		EGRESOS	
		UNIVERSO	MUESTREO	UNIVERSO	MUESTREO
96	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.	\$ 5,101,942.95	\$ 5,101,380.58	\$ 5,446,369.10	\$ 4,512,499.71
97	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arriaga, S.L.P.	\$ 1,751,156.52	\$ 1,747,403.02	\$ 1,872,770.18	\$ 1,777,477.97
98	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Guadalupe, S.L.P.	\$ 2,528,300.00	\$ 2,515,000.00	\$ 2,701,952.83	\$ 2,267,864.76
99	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Reyes, S.L.P.	\$ 6,091,209.83	\$ 5,945,241.08	\$ 6,124,103.45	\$ 5,140,037.94
100	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.	\$ 2,199,049.89	\$ 2,198,881.00	\$ 2,067,582.38	\$ 1,757,900.10
101	Instituto Municipal de Planeación	\$ 15,016,254.72	\$ 15,016,254.72	\$ 12,323,434.19	\$ 10,934,833.90
102	Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez	\$ 3,728,462.00	\$ 1,548,000.00	\$ 2,548,663.00	\$ 2,444,385.24

Ref. 6:

<https://aseslp.gob.mx/PaginaWebDocs/Conocenos/MarcoNormativo/Manuales/ASEMODIFICACIONESALPROGRAMAANUALDEAUDITORIAS2023YCRITERIOSDEEJECUCIONDEAUDITORIAS31-MAR-2023.pdf>

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

	ENTE	UNIVERSO	MUESTRA
103	Poder Ejecutivo (Transferencias, Subsidios y Gastos Inversión)	\$ 1,198,602,546.00	\$ 1,143,484,629.00
104	Poder Ejecutivo (Gasto Corriente de Dependencias Centrales)	\$ 864,554,312.00	\$ 782,529,959.00
105	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	\$ 59,510,923.00	\$ 59,018,282.00
106	Secretaría General de Gobierno	\$ 20,309,814.00	\$ 20,309,814.00
107	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	\$ 853,655,290.00	\$ 853,655,290.00
108	Servicios de Salud de San Luis Potosí	\$ 128,959,113.00	\$ 101,549,499.00
109	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 351,747,203.00	\$ 307,854,378.00
110	Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	\$ 57,658,617.00	\$ 53,154,216.00
111	Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí	\$ 38,844,667.00	\$ 24,983,165.00
112	Universidad Intercultural	\$ 21,608,866.00	\$ 21,415,053.00
113	Hospital General "Dr. Ignacio Morones Prieto"	\$ 8,734,928.00	\$ 6,869,119.00
114	Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado	\$ 35,153,202.00	\$ 27,834,128.00
115	Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí	\$ 26,176,285.00	\$ 24,244,723.00
116	Promotora del Estado de San Luis Potosí	\$ 7,070,990.00	\$ 6,624,332.00
117	Instituto Potosino de la Juventud	\$ 2,155,592.00	\$ 2,135,419.00
118	Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes	\$ 10,057,034.00	\$ 9,683,674.00
119	Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación del Estado	\$ 5,235,053.00	\$ 3,901,195.00
120	Instituto Estatal de Educación para Adultos	\$ 29,114,149.00	\$ 29,114,149.00
121	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	\$ 20,839,585.00	\$ 19,150,134.00
122	Centro de Convenciones de San Luis Potosí	\$ 32,426,401.00	\$ 30,931,771.00
123	Instituto Tecnológico Superior de Rio verde	\$ 24,144,631.00	\$ 21,174,760.00
124	Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí	\$ 5,793,519.00	\$ 5,778,508.00
125	Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale	\$ 31,580,580.00	\$ 28,070,516.00
126	Instituto de Vivienda del Estado	\$ 5,132,713.00	\$ 4,078,248.00
127	Cineteca Alameda	\$ 3,517,632.00	\$ 2,749,245.00
128	Centro de las Artes de San Luis Potosí	\$ 9,777,775.00	\$ 8,088,790.00
129	Universidad Politécnica de San Luis Potosí	\$ 76,060,455.00	\$ 73,485,805.00
130	Comisión Estatal del Agua	\$ 358,871,524.00	\$ 314,046,867.00
131	Junta Estatal de Caminos	\$ 2,371,244.00	\$ 2,371,244.00
132	Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa	\$ 12,011,177.00	\$ 12,011,177.00
133	Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.	\$ 765,774,313.00	\$ 484,524,491.00
134	Sindicatos de Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas	\$ 16,458,212.00	\$ 14,890,605.00
135	Poder Judicial del Estado	\$ 1,407,333,423.00	\$ 1,092,541,888.00
136	Comisión Estatal de Derechos Humanos	\$ 46,145,231.00	\$ 40,498,981.00
137	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	\$ 61,727,039.00	\$ 58,638,334.00
138	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública	\$ 29,748,636.00	\$ 26,014,070.00
139	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	\$ 182,015,128.00	\$ 139,955,469.00
140	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	\$ 658,175,306.00	\$ 658,175,306.00
141	Fiscalía General del Estado	\$ 1,226,520,887.00	\$ 926,107,953.00
142	Poder Legislativo del Estado	\$ 318,695,735.00	\$ 242,088,267.00
143	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	\$ 31,614,721.00	\$ 30,242,659.00

Ref. 7:

<https://aseslp.gob.mx/PaginaWebDocs/Conocenos/MarcoNormativo/Manuales/ASEMODIFICACIONESALPROGRAMAANUALDEAUDITORIAS2023YCRITERIOSDEEJECUCIONDEAUDITORIAS31-MAR-2023.pdf>

AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO

AUDITORÍA ESPECIAL DEL DESEMPEÑO					
Núm.	Organismos descentralizados de Agua potable, alcantarillado y saneamiento	Núm. de auditoría	Tipo de Auditoría		
			Desempeño y cumplimiento		
			Universo	Muestra	Alcance
144	Organismo Operador Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y servicios conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS).	AED/ODAP-01/2022	Presupuesto autorizado y ejercido	Programas Presupuestarios comprometidos en el Presupuesto de Egresos	Acciones realizadas por la entidad fiscalizada con relación al desarrollo de cada una de las etapas del ciclo presupuestario.
145	Organismo público del Ayuntamiento de Cárdenas, S.L.P. denominado Comité Administrador de Agua Potable y Alcantarillado.	AED/ODAP-02/2022			
146	Organismo Paramunicipal de Agua, Drenaje y Saneamiento de Cedral, S.L.P., (OPAD).	AED/ODAP-03/2022			
147	Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos; S.L.P. (OPACE).	AED/ODAP-04/2022			
148	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Charcas, S.L.P.	AED/ODAP-05/2022			
149	Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.	AED/ODAP-06/2022			
150	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P. (DAPA).	AED/ODAP-07/2022			
151	Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del ayuntamiento de Ébano, S.L.P.	AED/ODAP-08/2022			
152	Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. (SINAPAS).	AED/ODAP-09/2022			
153	Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., correspondiente a la comunidad El Refugio de ese Municipio.	AED/ODAP-10/2022			
154	Organismo operador de agua potable, alcantarillado y Saneamiento (OOAPAYs) descentralizado de las autoridades del municipio de Matehuala, S.L.P.	AED/ODAP-11/2022			
155	Organismo Operador de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPASR) descentralizado de las autoridades del municipio de Rayón, S.L.P.	AED/ODAP-12/2022			
156	Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., (S.A.S.A.R.)	AED/ODAP-13/2022			
157	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Ciro de Acosta; S.L.P. (DAPAS).	AED/ODAP-14/2022			
158	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale (APAST).	AED/ODAP-15/2022			
159	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamuín, D.A.P.A.T.	AED/ODAP-16/2022			
160	Organismo de Agua Potable de Villa de Arista, S.L.P.	AED/ODAP-17/2022			
161	Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, O.O.A.P.V.R.	AED/ODAP-18/2022			
Núm.	Sistema DIF Municipal	Núm. de auditoría			
162	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aquismón, S.L.P.	AED/ODDIF-01/2022	Presupuesto autorizado y ejercido	Programas Presupuestarios comprometidos en el Presupuesto de Egresos	Acciones realizadas por la entidad fiscalizada con relación al desarrollo de cada una de las etapas
163	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P.	AED/ODDIF-02/2022			
164	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.	AED/ODDIF-03/2022			

165	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P.	AED/ODDIF-04/2022			del ciclo presupuestario.
166	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rioverde, S.L.P.	AED/ODDIF-06/2022			
167	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Salinas de Hidalgo, S.L.P.	AED/ODDIF-07/2022			
168	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	AED/ODDIF-09/2022			
169	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P.	AED/ODDIF-10/2022			
170	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.	AED/ODDIF-12/2022			
171	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Reyes, S.L.P.	AED/ODDIF-13/2022			
Poder Ejecutivo (Administración Pública del Estado)					
Núm.	Centralizadas	Núm. de auditoría	Universo	Muestra	Alcance
172	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	AED/PE-01/2022	Presupuesto autorizado y ejercido	Programas Presupuestarios comprometidos en el Presupuesto de Egresos	Acciones realizadas por la entidad fiscalizada con relación al desarrollo de cada una de las etapas del ciclo presupuestario.
Núm.	Paraestatales: organismos descentralizados	Núm. de auditoría	Universo	Muestra	Alcance
173	C.E.C.U.R.T. Prof. Carlos Jonguitud Barrios.	AED/OD-01/2022	Presupuesto autorizado y ejercido	Programas Presupuestarios comprometidos en el Presupuesto de Egresos	Acciones realizadas por la entidad fiscalizada con relación al desarrollo de cada una de las etapas del ciclo presupuestario.
174	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.	AED/OD-02/2022			
175	Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología.	AED/OD-03/2022			
176	Centro de Convenciones, S.L.P.	AED/OD-04/2022			
Núm.	Unidad administrativa desconcentrada	Núm. de auditoría	Universo	Muestra	Alcance
177	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de San Luis Potosí.	AED/JA-01/2022	Presupuesto autorizado y ejercido	Programas Presupuestarios comprometidos en el Presupuesto de Egresos	Acciones realizadas por la entidad fiscalizada con relación al desarrollo de cada una de las etapas del ciclo presupuestario.
Núm.	Organismos Autónomos	Núm. de auditoría	Universo	Muestra	Alcance
178	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.	AED/OA-01/2022	Presupuesto autorizado y ejercido	Programas Presupuestarios comprometidos en el Presupuesto de Egresos	Acciones realizadas por la entidad fiscalizada con relación al desarrollo de cada una de las etapas del ciclo presupuestario.

Ref. 8:

<https://aseslp.gob.mx/PaginaWebDocs/Conocenos/MarcoNormativo/Manuales/ASEMODIFICACIONESALPROGRAMAANUALDEAUDITORIAS2023YCRITERIOSDEEJECUCIONDEAUDITORIAS31-MAR-2023.pdf>

RESULTADOS GENERALES

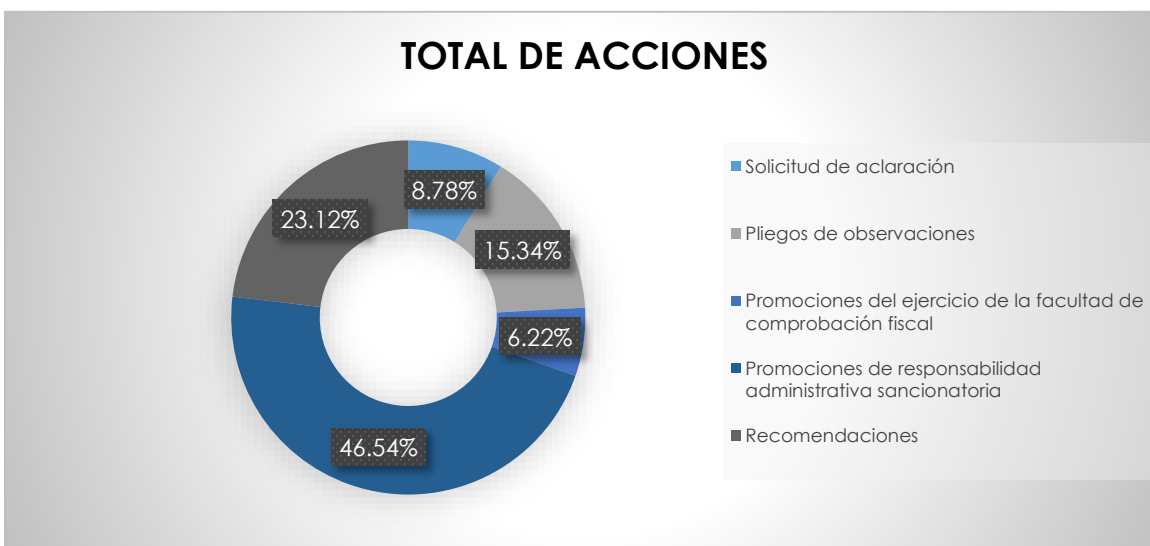
Como lo establece el artículo 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí abrogada durante la práctica de las auditorías, las observaciones que, en su caso, emita el Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, podrán derivaren las siguientes acciones:

- Solicitud de aclaración.
- Pliegos de observaciones.
- Promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.
- Promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.
- Denuncias de hechos ante la Fiscalía Especializada
- Denuncias de juicio político
- Recomendaciones

TOTAL DE ACCIONES

Derivado de la Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2022, se observó un monto total de: \$2'782'057,385.46, lo que representa el 19.76 por ciento del total de la muestra revisada; y, se resarcieron \$2'463,120.48, lo que representa un 0.09 por ciento con respecto al monto total observado, resultando un total de 3,487 acciones, que se dividen según la siguiente descripción:

- **306** Solicitudes de Aclaración.
- **535** Pliegos de Observaciones.
- **217** Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.
- **1,623** Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
- **806** Recomendaciones.



Ref. 9: Datos tomados de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Solicitud de aclaración

Por solicitud de aclaración, nos referimos a requerir información adicional para atender las observaciones que se hayan realizado. Del total de acciones que derivan de la práctica de **178** auditorías para el ejercicio fiscal 2022, se determinaron **306** Solicitudes de Aclaración (S.A.), por un monto total de **\$967, 292,877.02**; lo que corresponde al 8.78 por ciento del total de acciones resultantes.

Pliego de observaciones

Un Pliego de Observaciones (P.O.), se refiere a determinar en cantidad líquida los daños o perjuicios al patrimonio de los entes públicos. En esta revisión se determinaron **535** Pliegos de Observaciones, lo que corresponde al 15.34 por ciento del total de acciones resultantes, traducido a la presunción de un daño a la Hacienda Pública por el carácter económico de **\$1'814, 764,508.44**.

Promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Esta acción, se determina en caso de que se detecte una posible evasión fiscal, con la cual se informa del asunto a la autoridad tributaria para que actúe en el orden de sus facultades. En la revisión de la Cuenta Pública 2022, se detectaron **217** conductas que pueden derivar en responsabilidades fiscales, lo que corresponde al 6.22 por ciento del total de acciones.

Promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria

Estas promociones consisten en informar ante las instancias internas de control, quienes tienen competencia para conocer sobre las infracciones causadas por Servidores Públicos cuando se incumple con las disposiciones legales y normativas en el desempeño de sus actividades.

Es entonces, que durante la revisión de la Cuenta Pública 2022, se determinaron **1,623** Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), lo que representa el 46.54 por ciento de las acciones totales.

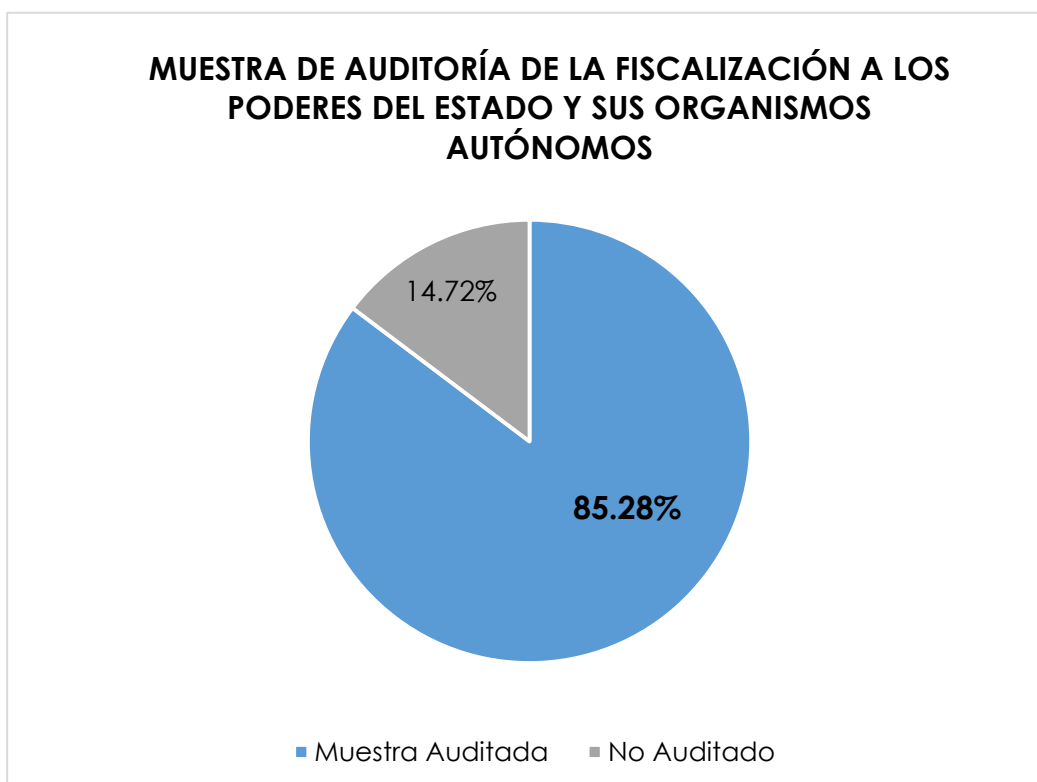
Recomendaciones

Las Recomendaciones (REC) se definen como acciones emprendidas a efecto de atender las insuficiencias detectadas, con la finalidad de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, lo anterior para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las entidades fiscalizables y fungen como sugerencias de carácter preventivo para mejorar la gestión gubernamental; Del total de auditorías realizadas, se emitieron **806** Recomendaciones las cuales representan el 23.11 por ciento de las acciones totales.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En la siguiente tabla hace referencia al universo seleccionado, muestra auditada, y porcentaje de alcance:

Entes Fiscalizados	Monto de Universo Seleccionado	Monto de Muestra Auditada	% Auditado con respecto al Universo Seleccionado
Poder Ejecutivo	5,083,918,345.00	4,499,713,185.00	88.51%
Poder Legislativo	318,695,735.00	242,088,267.00	75.96%
Poder Judicial	1,407,333,423.00	1,092,541,888.00	77.63%
Organismos Autónomos	2,235,946,948.00	1,879,632,772.00	84.06%
Montos Totales de Fiscalización	9,045,894,451.00	7,713,976,112.00	85.28%



Lo que da un total de 41 auditorías, representadas en un universo de \$9, 045, 894,451.00, tomando como muestra \$7, 713, 986,112.00 resultando revisado el 85.28 por ciento del total del universo auditable.

Ref. 10: Datos tomados de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2022, por la AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

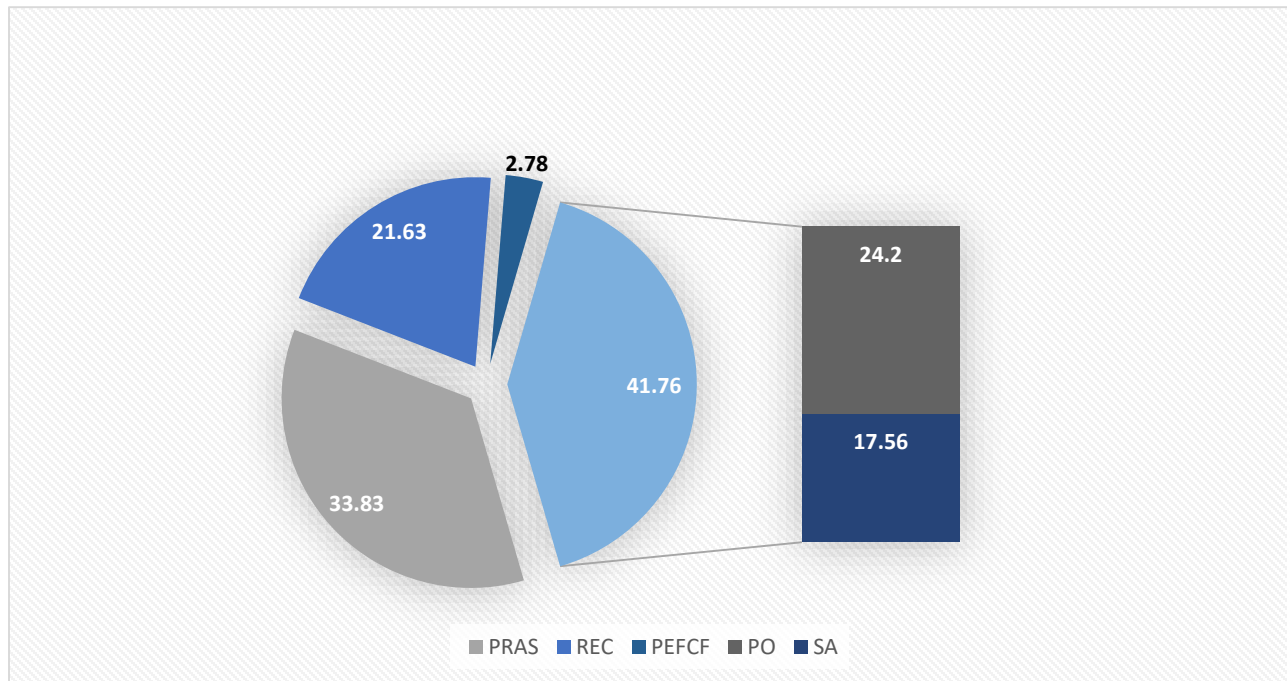
ACCIONES AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Al respecto, se obtuvieron los siguientes resultados traducidos un total de **467** acciones que se componen por:

- 82 Solicitudes de Aclaración.
- 113 Pliegos de Observaciones.
- 13 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.
- 185 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
- 101 Recomendaciones.

Estando descritas las **acciones cuantificables** en presuntos daños de carácter económico de la siguiente manera:

- Pliegos de Observaciones: **\$835,391,703.45**
- Solicitudes de Aclaración: **\$467,590,884.50**
- Resarcimiento: **\$1,696,734.05**



ACCIONES CUANTIFICABLES

Ref. 11: Datos tomados de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2022, por la AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

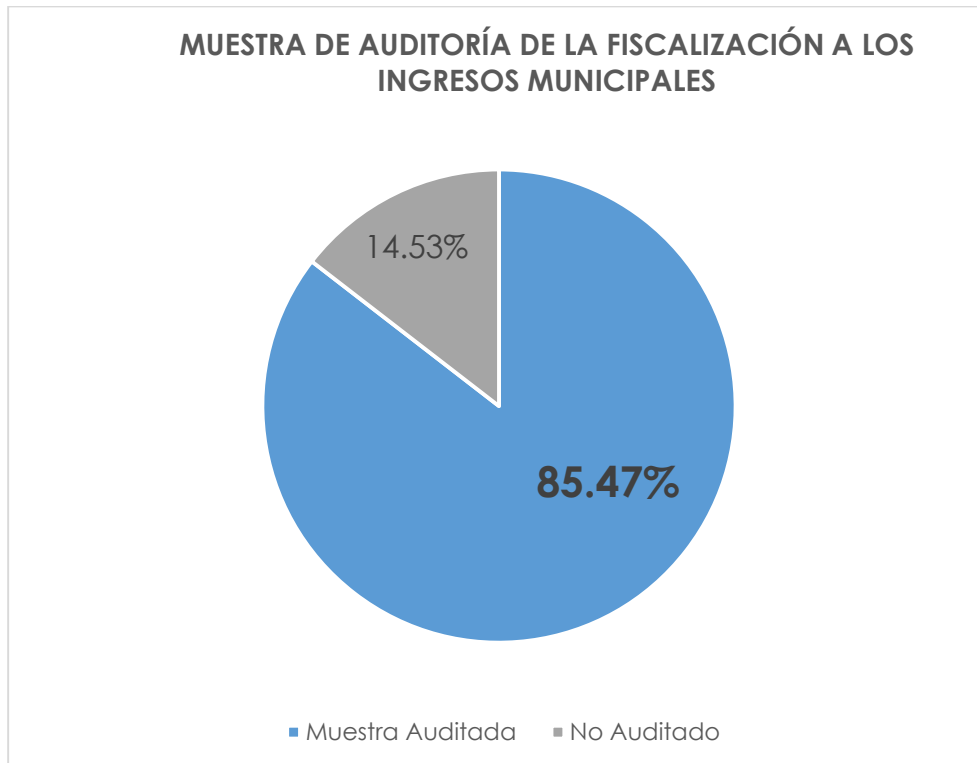
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Esta coordinación de auditoría, fiscalizó un total de 102 auditorías, integradas por los siguientes Entes Fiscalizables:

- 58 Municipios.
- 22 Organismos Operadores de Agua Municipales.
- 20 Sistemas Municipales de Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).
- 1 Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez (INMUVI).
- 1 Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

UNIVERSO DE INGRESOS

Del universo de ingresos que asciende a un monto de \$ 7'517'667,687.25, se tomó como muestra para la ejecución de auditorías, la cantidad de \$ 6'425'835,330.07, resultando revisado el 85.47 por ciento del total del universo de ingresos.

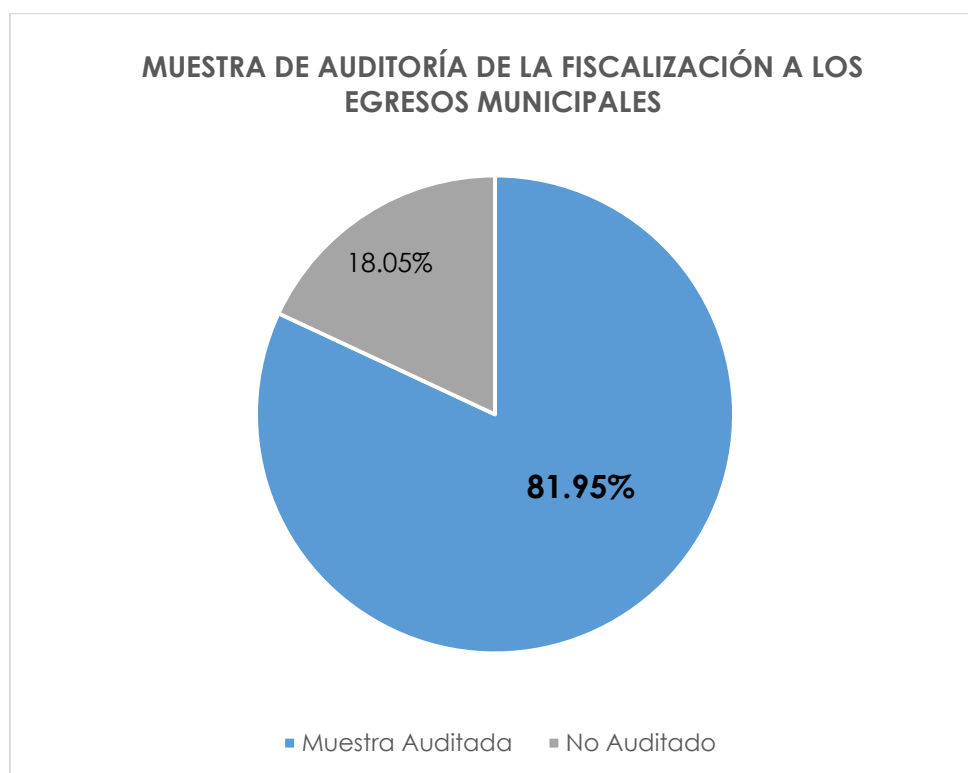


Ref. 12: Datos tomados de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2022, por la AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

UNIVERSO DE EGRESOS

Asimismo, el total del universo de egresos es de \$ 7' 770' 150,665.73, para lo cual, se tomó una muestra de \$6'367'757,236.01, lo que representa el 81.95 por ciento del universo de egresos.

Entes Fiscalizados	Monto de Universo Seleccionado	Monto de Muestra Auditada	% Auditado con respecto al Universo Seleccionado
Municipal	5,822,014,631.77	5,010,196,108.45	86.06%
Organismos Operadores de Agua	1,779,078,578.27	1,213,588,925.81	68.21%
Sistemas de Municipales DIF	154,185,358.50	130,592,982.61	84.70%
De Planeación	12,323,434.19	10,934,833.90	88.73%
De Vivienda	2,548,663.00	2,444,385.24	95.91%
Montos Totales	7,770,150,665.73	6,367,757,236.01	81.95%



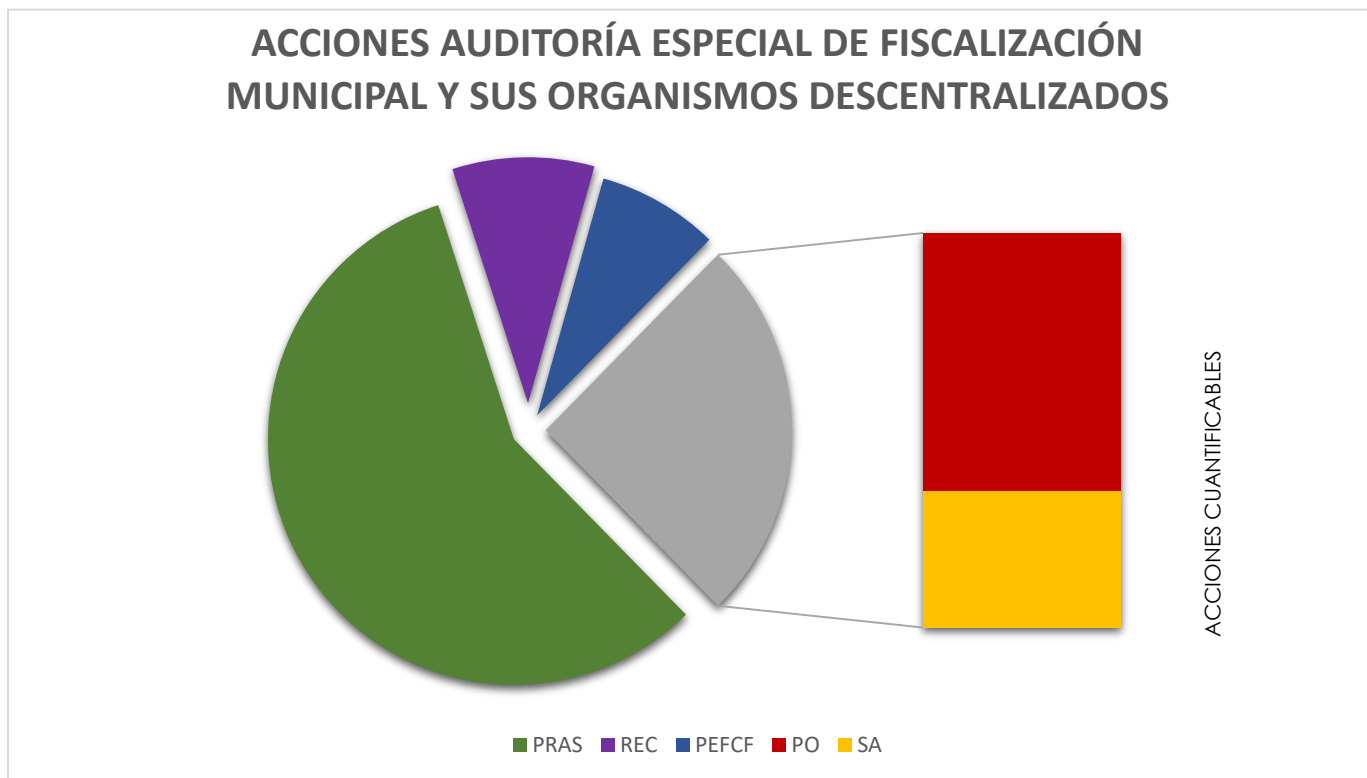
Ref. 13: Datos tomados de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2022, por la AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

Al respecto, se obtuvieron los siguientes resultados traducidos un total de **2,552** acciones que se componen por:

- 224 Solicitudes de Aclaración.
- 422 Pliegos de Observaciones.
- 204 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.
- 1,464 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
- 238 Recomendaciones.

Estando descritas las **acciones cuantificables** en presuntos daños de carácter económico de la siguiente manera:

- Pliegos de Observaciones: **\$979'372,804.99**
- Solicitudes de Aclaración: **\$499'701,992.52**
- Resarcimiento: **\$766,386.43**



Ref. 14: Datos tomados de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2022, por la AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO

Esta coordinación de auditoría, es comprendida por todos los entes fiscalizables sujetos a una revisión sobre el cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales, así como, la verificación de que estos fueron ejecutados según los principios de Buen Gobierno.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2022, se evaluaron 35 entes públicos, pertenecientes a Organismos Descentralizados Municipales y Organismos del Poder Ejecutivo.

Organismos Descentralizados Municipales

- 18 Agua potable, alcantarillado y saneamiento
- 10 Sistemas municipales DIF

Poder Ejecutivo (Administración Pública del Estado)

- 1 Centralizadas
- 4 Organismos descentralizados
- 1 Unidad administrativa desconcentrada
- 1 Organismos autónomos

De las revisiones de cuenta, se determinaron **468** acciones, descritas de la siguiente manera:

- 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
- 467 Recomendaciones.

GRADO DE MADUREZ DEL CICLO PRESUPUESTARIO

Al respecto, cada Informe Individual de desempeño incorpora el grado de madurez que alcanzó la entidad fiscalizada en cada una de las etapas del ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas; esta valoración expresa en porcentajes el resultado de los procedimientos aplicados en cada fase. El grado de madurez promedio que obtuvieron por etapa, tanto las entidades del orden estatal como los organismos descentralizados del orden municipal, es el siguiente:

Entidad Fiscalizada	% DE GRADO DE MADUREZ POR ETAPA DEL CICLO PRESUPUESTARIO							CAPACIDAD INSTITUCIONAL
	PLANEACIÓN	PROGRAMACIÓN	PRESUPUESTACIÓN	EJERCICIO	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS	
Orden Estatal	62	70	71.4	59.2	48.2	53.2	37.1	59.4
Sistemas Municipales DIF	87.3	70.4	65	73	38.1	32.5	49.3	61.2
Organismos Operadores de Agua	61.6	52.4	47.2	55.2	31.6	24.1	38.2	46.4

Ref. 15: Datos tomados de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2022, por la AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO.

A su vez, se desglosan la cantidad de recomendaciones realizadas, según la etapa presupuestal evaluada, a las entidades públicas, al tenor de la siguiente descripción:

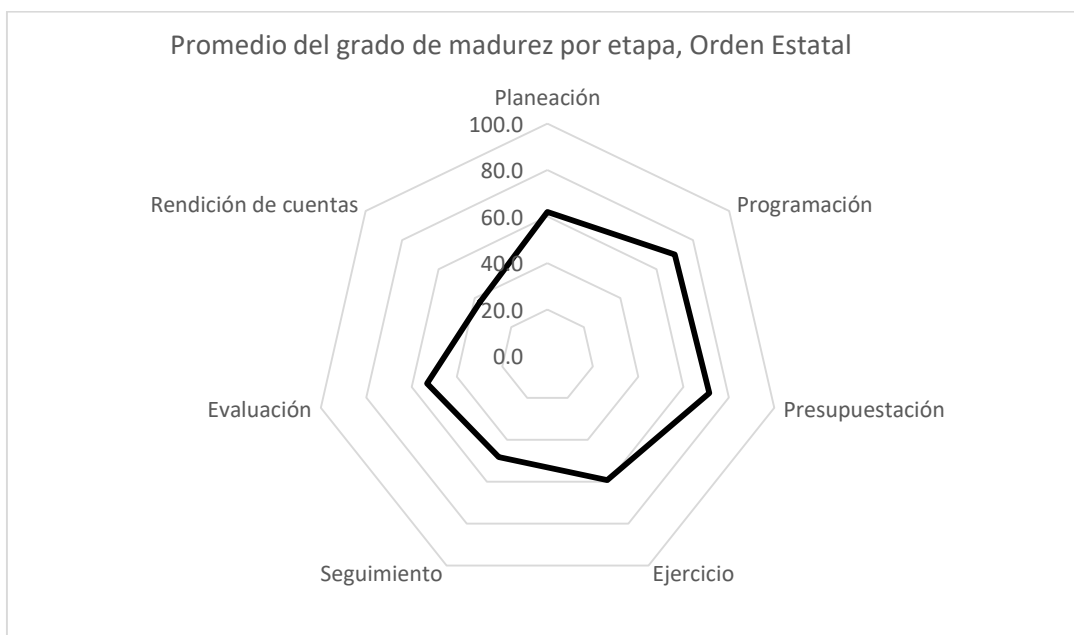
ETAPA	CANTIDAD	%
ETAPA PLANEACIÓN	93	19.87
ETAPA PROGRAMACIÓN	53	11.32
ETAPA PRESUPUESTACIÓN	20	4.27
ETAPA EJERCICIO	34	7.26
ETAPA SEGUIMIENTO	118	25.21
ETAPA EVALUACIÓN	84	17.95
ETAPA RENDICIÓN DE CUENTAS	66	14.10

Ref. 16: Datos tomados de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2022, por la AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO.

A continuación se muestra de manera gráfica el promedio del grado de madurez por etapa, por orden de gobierno; el punto en el que se intersecta la línea gruesa con el eje de cada etapa, indica el grado de madurez para dicha etapa. El área comprendida al interior del polígono formado por la línea gruesa, muestra el avance que registra la entidad fiscalizada con relación al perímetro conformado por los valores más altos para cada eje, el cual representa el nivel óptimo.

Orden Estatal

Como se muestra en el siguiente gráfico, para las entidades del orden de gobierno estatal los procesos que registran grados de madurez más altos en promedio son: presupuestación, con 71.4 por ciento, seguido de programación, con 70.0 por ciento; la principal área de oportunidad se observa en la etapa de rendición de cuentas, con 37.1 por ciento.

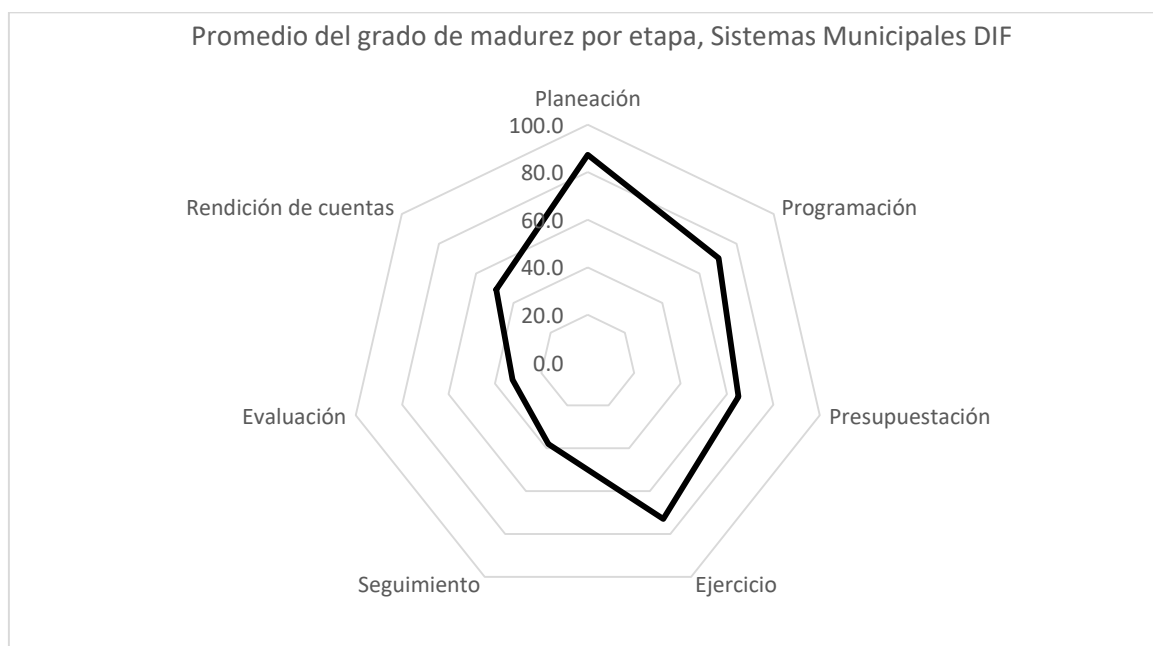


Ref. 17: Datos tomados de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2022, por la AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO.

Orden Municipal

Sistemas Municipales DIF

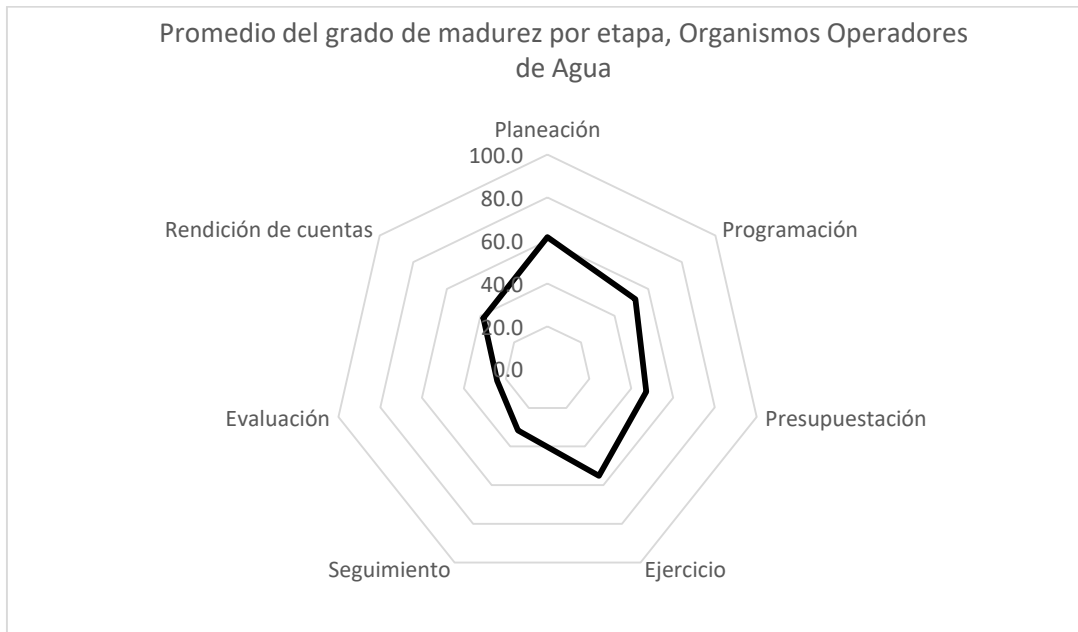
En el caso de los organismos descentralizados del orden municipal, en primer lugar tenemos a los Sistemas Municipales DIF, en los cuales los procesos que en promedio registran mejores niveles de madurez son: planeación, con 87.3 por ciento; seguido del ejercicio, con 73.0 por ciento. Las principales áreas de oportunidad se observan en las etapas de evaluación y seguimiento con 32.5 y 38.1 por ciento, respectivamente, ambos representan aspectos sustantivos para tomar decisiones que refuercen el cumplimiento y los resultados de las políticas públicas.



Ref. 18: Datos tomados de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2022, por la AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO.

Organismos Operadores de Agua

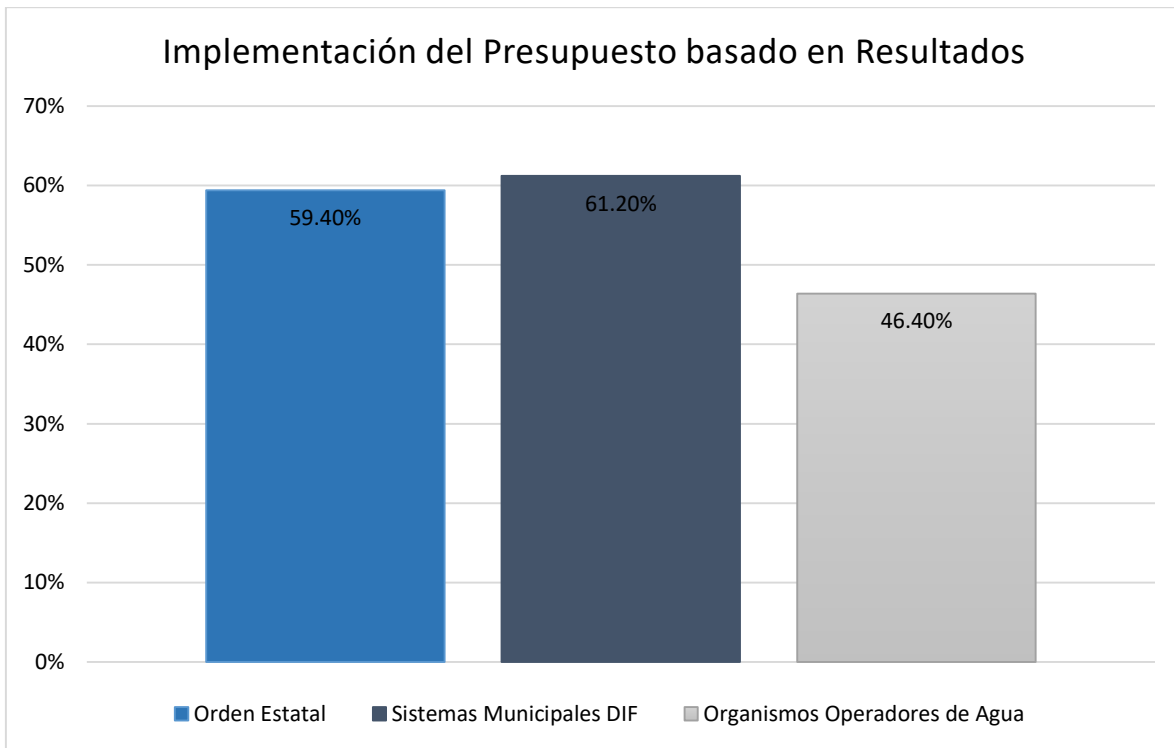
En seguimiento a lo anterior, en el caso de los Organismos Operadores de Agua, los procesos que registran mejores niveles de madurez son: planeación, con 61.6 por ciento, seguido del ejercicio, con 55.2 por ciento; la principal área de oportunidad se observa en la etapa de evaluación, con 24.1 por ciento.



Ref. 19: Datos tomados de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2022, por la AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO.

Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

En promedio la capacidad institucional para la ejecución del ciclo presupuestario e implementación del PbR en el orden estatal es de 59.4 por ciento; para los Sistemas Municipales DIF de 61.2 por ciento y para los Organismos Operadores de Agua de 46.4 por ciento.



En el gráfico anterior se puede observar que a pesar de que en general se requiere fortalecer las capacidades institucionales, en los Organismos Operadores de Agua se requiere de manera especial fortalecer la capacidad institucional para la ejecución del ciclo presupuestario e implementación del PbR.

Ref. 20: Datos tomados de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2022, por la AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO.

Descripción de la muestra del gasto público auditado

Derivado de la naturaleza de las auditorías del desempeño, los procedimientos aplicados en cada una de las revisiones son de carácter cualitativo, y el objetivo primordial es fiscalizar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables; incluyendo en su caso, aquellos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como, la cultura del agua y la asistencia social; y para su cumplimiento se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Además, de verificar las capacidades institucionales para la ejecución del ciclo presupuestario, así como el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

En seguimiento a lo anterior, para este tipo de auditorías, el alcance de revisión se determina tomando como referencia los programas comprometidos en el Presupuesto de Egresos; motivo por el cual, el universo y la muestra auditada no se representa de manera cuantitativa.

DIAGNÓSTICO DE RECURSOS FEDERALES

Para la revisión de la Cuenta Pública 2022, se realizó un diagnóstico a la gestión de los Recursos Federales que recibieron los entes fiscalizables. Esto, ya que, con la práctica de auditorías de Recursos Estatales, se ha podido verificar que existen inferencias en las que los recursos de origen federal se ven comprometidos en distintos tipos de acciones como: duplicidad de operaciones, transferencias de fondos e iteración de obras, entre otras conductas que son sujetas de revisión por parte de la autoridad competente.

Haciendo alusión a la diferencia entre Rendición de Cuentas y Fiscalización, los entes que reciben Recursos Federales, tienen la obligación de transparentar y dar seguimiento a las operaciones realizadas con dichos recursos a las Autoridades Federales. Sin embargo, en el ámbito de Fiscalización, resulta desfavorable para el bien público y el interés social, interpretar que el Organismo Fiscalizador Federal, es la única autoridad competente para la revisión de los Recursos Federales. Ya que, como indica el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades de Fiscalización de las entidades federativas, deben proporcionar los auxilios que requiera la Federación para la realización de sus funciones, sin existir restricción sobre las facultades o los entes que pudieran resultar eximidos de la verificación de los Recursos Federales, por lo que no afecta la competencia de ninguna autoridad. Asimismo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación *fiscalizará directamente los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.*

Aunado a ello, con la finalidad de evitar omisiones y duplicidades en las actividades de Fiscalización, posterior a la publicación del Plan Anual de Auditorías de la Federación para la Cuenta Pública 2022; la autoridad de Fiscalización Estatal, ejecutó el diagnóstico de los recursos que se omitieron revisar por parte de la Auditoría Superior de la Federación. Facilitando la corresponsabilidad entre las

autoridades de Fiscalización y, a su vez, respetando la autonomía de todas las entidades de Fiscalización.

Ante tal panorama, se emitieron diagnósticos de los Recursos Federales transferidos a los entes públicos, mismos que se anexan a cada Cédula de Resultados Finales, cuyo carácter es informativo para la entidad, así como para las autoridades correspondientes.

RIESGOS

Durante la práctica de las Auditorías a la Cuenta Pública 2022, existieron diversos riesgos descritos a continuación:

Disminución de recursos humanos, materiales y financieros

Tomando en cuenta el presupuesto que deriva de las pautas de contención del gasto, en relación a las variables macroeconómicas del País; se traslada a medidas como recorte de personal, jornadas de trabajo extensas para el personal fiscalizador y un margen presupuestal limitado para la práctica de auditorías.

Tecnologías de la información

En la determinación de resultados, así como su procesamiento en el software interno, existieron problemas en los que el programa resultó ineficiente para la carga de información vertida. Asimismo, la infraestructura de cómputo es obsoleta, por lo que los procedimientos se desaceleran.

Espacio

La cantidad de personal y documentación que guardan los espacios institucionales es reducido, teniendo al personal laborando en espacios insuficientes para las labores de revisión

Migración de legislación

La reciente derogación a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, así como la entrada en vigor de la nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí; trajo consigo cambios que intervinieron en la

Fiscalización de la Cuenta Pública 2022, por lo que, todo el personal está sujeto a la curva de aprendizaje que supone la adaptación a la nueva normativa.

EVALUACIÓN DE LA DEUDA

Al tenor de lo establecido por el artículo 177, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a la fracción III, del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, en relación a las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable. Para la evaluación de la deuda, se aplicaron los procedimientos relativos a la revisión del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; a través de la verificación del principio de sostenibilidad, respecto del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, de cada Entidad. Cuyos resultados se contienen en los informes individuales, en caso de existir observación o acción alguna, sobre estado analítico de la deuda y otros pasivos, partiendo de los saldos de la cuenta pública de los años inmediatos anteriores. Lo que incluye una revisión a los estados financieros, así como la evaluación al desempeño de las acciones tomadas por los entes para atender dichos pasivos.

CONDUCTAS RECURRENTE POR LOS ENTES FISCALIZABLES

De la práctica de las 178 auditorías, se verificó que existen conductas recurrentes en la ejecución de recursos, para lo cual, se requiere refuerzo institucional para que estas, en la medida de lo posible, disminuyan hasta su deshabitación. Prácticas descritas a continuación, así como su grado de concurrencia:

PRÁCTICA	CONCURRENCIA EN OBSERVACIONES
Operaciones sin comprobantes	96
Incumplimiento en la documentación de lo contratado	65
Errores contables de clasificación	55
Se devuelve compulsas	51
La evaluación ubica al municipio en un nivel bajo	48
ISR causado por el ente no enterado al SAT	47
Cuentas por cobrar de años anteriores no depuradas	43
Cuentas por pagar de años anteriores no depuradas	43
Balance Presupuestario Negativo	40



Ref. 21: Datos tomados de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2022, por la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

VISIÓN PROSPECTIVA

Mediante el desarrollo de las determinaciones que se ejercen a través de los Poderes Públicos, se ha podido progresar en materia de Fiscalización y Rendición de cuentas, ya que, por medio de la comunicación entre autoridades, se ha permitido la profesionalización institucional, a la par de los trabajos de auditoría.

Asimismo, han existido mejoras en materia legislativa que impactan directamente en la práctica de revisiones de ejecución de los Recursos Públicos.

Sin embargo, las facultades que abarca la Fiscalización, corresponde a diversas aristas de interés social que deben ser respaldadas por decisiones interinstitucionales, en todos los órganos de gobierno.

Por ello, los desafíos que hoy se enfrentan en el combate a la corrupción desde la rendición de cuentas, presuponen una responsabilidad coordinada que permita el desarrollo de funciones que radiquen las malas prácticas en el Servicio Público.

Ante tal panorama, el compromiso con el Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, se destaca desde el esfuerzo del personal que interviene en cada una de las etapas de Fiscalización, así como en la implementación de nuevas prácticas que beneficien a las auditorías.

Con la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, se espera perfeccionar las labores de revisión, así como los enfoques en el combate a la corrupción desde la rendición de cuentas.

Reiterando el compromiso social a la transparentación de cuentas, desde la correcta coordinación sistémica entre las autoridades revisoras y ejecutoras del gasto.

ATENTAMENTE
MTRO. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ